



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

5-1060

Medellín

No: 05-2-2021-001559  
26/01/2021 4:11:34 P.M.

Doctor  
Gustavo López de Mesa Gutiérrez  
Subdirector del Centro de Tecnología  
de la Manufactura Avanzada  
SENA  
Medellín

ASUNTO: Autorización Contratación Instructores

Apreciado doctor López de Mesa:

De acuerdo a su solicitud referente al asunto con memorando con radicado No. 05-2-2021-001063, recibido el 21/01/2021 nos permitimos remitir: El anexo No. 4 debidamente firmado, de acuerdo con el cuadro del Plan de contratación, con un total de 16 contratos autorizados (Articulación con la Media Técnica) por valor total de \$584.362.694. Recuerde que el número de autorización corresponde al número y fecha del radicado en OnBase.

Igualmente les recordamos lo siguiente:

- Partimos de la buena fe y planeación con que ustedes y sus equipos de trabajo ingresaron la información en el Plan Anual de Adquisiciones 2021, lo cual debe generar el cumplimiento de Objetivos y Metas de cada uno de los Centros de Formación para el 2021, generando así procesos de calidad que soportan toda la Ejecución de la Formación Profesional Integral como Misión Institucional y reflejará lo trazado en el Plan Estratégico Regional y Nacional.
- Tenemos como premisa de que una vez aprobadas estas solicitudes la continuidad del proceso precontractual, contractual y post contractual lo realizaran siguiendo todas las normas y lineamientos nacionales y con la respectiva conservación física, en medio magnético y/o virtual.
- Se recuerda que el plazo de ejecución no puede exceder el 22 de diciembre 2021, de acuerdo a la Resolución 1-11403 del 9 de noviembre de 2020, Artículo 1°, de la Dirección General.

Cordialmente,

  
Juan Felipe Rendón Ochoa  
Director Regional

NIS: 2021-02-009772

Revisión Curricular: Janeth Maria Martinez  
Aprobó: Juan Carlos Montoya *Juan C. Montoya*

Coordinación Regional de Formación Profesional Integral- Regional Antioquia

Calle 51 No. 57 - 70 Piso 10 - Medellín - PBX (57 4) 5760000

www.sena.edu.co

 SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1  
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

GD-F-011 V.05



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

5-9204-

No: 05-2-2021-001063

Medellín, 21/01/2021 3:26:36 p. m.

Doctor  
Juan Felipe Rendón Ochoa  
Director regional  
Regional Antioquia  
Servicio Nacional de aprendizaje  
[jrendon@sena.edu.co](mailto:jrendon@sena.edu.co)  
Calle 51 N. 57 – 70  
Medellín

Asunto: Solicitud Autorización Contrato Prestación servicios.

Respetado Doctor Rendón Ochoa:

Para trámites de aprobación, remito la solicitud de autorización y sus respectivos anexos, dando cumplimiento al Instructivo de Contratación de Servicios Personales para la vigencia 2021 (Circulares N° 3-2020-000213) para dieciséis (16) contratos para Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor para atender la formación profesional de la media técnica de acuerdo con los requerimientos de los programas, de acuerdo con lo establecido por las directrices institucionales en el plan de Adquisiciones desde la fila N° 1883 a la fila 1898 consecutivo 5\_9204\_291 AL consecutivo 5\_9204\_306.

- Anexo: Estudios previos
- Anexo: Certificado de Inexistencia de Personal
- Anexo: Autorización objetos iguales.
- Análisis del Sector
- Anexo 2: plan de contratación.
- Anexo: autorización de contratación.
- Anexo: certificado de inclusión de objeto en el plan anual de adquisiciones.
- Anexo: memorando de contratación.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro.1921 del 19 de enero del 2021.

Cordialmente,

  
Gustavo López de Mesa Gutiérrez  
Subdirector Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada



Proyectó: Liliana María Pérez Madrid  
Cargo: Técnico 03 Gestión contractual.

Revisó: Astrid Eleña Marín Arango  
Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Norte.

Regional Antioquia/Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada  
Calle 104 69 - 120, Medellín. - PBX (57 4) 444 28 00  
[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

 SENAComunica



Certificado No. 30-CER-19691-1  
Certificado No. CO-SC-CER33961-1

GD  
-F-  
011  
V.0  
5



<b>MEMORANDO DE CONTRATACIÓN SENA REGIONAL ANTIOQUIA</b>	
<b>Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:</b>	CENTRO DE TECNOLOGIA DE LA MANUFACTURA AVANZADA -REGIONAL ANTIOQUIA
<b>Descripción breve de la solicitud:</b>	<i>Contratación de 16 instructores</i>
<b>Tipo de formación o programa:</b>	<p><i>Articulación con la media técnica.</i></p> <p>Programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Técnico en diseño e integración de multimedia.</li> <li>• Técnico en instalación de redes internas de telecomunicaciones.</li> <li>• Técnico en mecanizado en torno y fresadora convencional</li> <li>• Técnico en sistemas.</li> <li>• Técnico en programación de software.</li> <li>• Técnico en mantenimiento de vehículos livianos.</li> <li>• Técnico en instalaciones eléctricas residenciales.</li> <li>• Técnico en mantenimiento e instalación de sistemas solares fotovoltaicos.</li> <li>• Técnico en implementación y mantenimiento de equipos electrónicos industriales.</li> </ul>
<b>Cantidad de contratos:</b>	Dieciséis (16) contratos.
<b>Valor total de la contratación:</b>	Quinientos ochenta y cuatro millones trescientos sesenta y dos mil seiscientos noventa y cuatro pesos. (\$ 584.362.694).
<b>CDP:</b>	Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1921 del 19 de enero de 2021.
Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	

**GUSTAVO LÓPEZ DE MESA GUTIERREZ**  
Subdirector

Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

## CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA

### CONSIDERANDO:

Que el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada del Sena Regional Antioquia requiere contratar los servicios profesionales temporales de dieciséis (16) instructores para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

### CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada del Sena Regional Antioquia, y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro para dieciséis (16) instructores, para ejecutar el siguiente objeto: **“Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor para atender la formación profesional de la media técnica de acuerdo con los requerimientos de los programas.”**

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.


Que la expedición de la presente certificación no exige de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín a los 21 días del mes de enero de 2021

  
**JUAN FELIPE RENDON OCHOA**  
Director Regional



VoBo. Pedro Luis Hincapié Vélez  
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano de la regional Antioquia

  
VoBo. Gustavo López de Mesa Gutiérrez  
Subdirector Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada.

Proyectó: Liliana María Pérez Madrid  
Cargo: Técnico 03- Gestión Contractual

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

Regional Antioquia/Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada

Calle 104 69 - 120, Medellín. - PBX (57 4) 444 28 00

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

   SENAComunica



Certificado No. 30-CER1396A1-1  
Certificado No. CO-30-CER1396A1-1

GD  
-F-  
011  
V.0  
5



## AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

### EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

#### CONSIDERANDO

Que Subdirección del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada del SENA Regional Antioquia, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar dieciséis (16) instructores para ejecutar siguiente objeto igual: **Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor para atender la formación profesional de la media técnica de acuerdo con los requerimientos de los programas.**

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el subdirector del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada en los estudios previos, y la asignación presupuestal, respaldado por el CDP. No. 1921 del 19 de enero 2021; es procedente otorgar la autorización solicitada, con el fin de satisfacer la necesidad arriba mencionada.


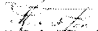
En consecuencia, la dirección Regional de la Regional Antioquia.

#### AUTORIZA

Al Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada a contratar los servicios de dieciséis (16) instructores con el siguiente objeto igual: **Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor para atender la formación profesional de la media técnica de acuerdo con los requerimientos de los programas.**

Dada en Medellín, 21 de enero de 2021.

  
**JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA**  
 Director Regional

  
 Proyecto: Liliana María Pérez Madrid  
 Cargo: Gestión Contractual  
  
 Vo: Br Astini Elena Marín Arango  
 Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo  
 Intercentros de Complejo Norte

Vo. Bo. subdirector de Centro  
 Gustavo López de Mesa Gutiérrez

Revisó Jurídicamente: Apoyo Jurídico Despacho de la Regional



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

## AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

### CONSIDERANDO

Que el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios (profesionales – Técnicos) de carácter temporal, de dieciséis (16) instructores relacionados con la formación profesional.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el Subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

### AUTORIZA LA CONTRATACIÓN

<b>Descripción breve de la solicitud:</b>	Contratación de instructores para atender la formación profesional de la media técnica.
<b>Cantidad de contratos:</b>	Dieciséis (16)
<b>Valor total de la contratación:</b>	Quinientos ochenta y cuatro millones trescientos sesenta y dos mil seiscientos noventa y cuatro pesos. (\$ 584.362.694 ).
<b>CDP:</b>	Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1921 del 19 de enero de 2021.
<b>Rubro:</b>	C-3603-1300-14 contratación de instructores.
<b>Radicado - NIS</b>	

  
**JUAN FELIPE RENDON OCHOA**

**Director Regional**

Proyectó: Liliana María Pérez Madrid  
Cargo: Gestión Contractual

VoBo. Gustavo López de Mesa Gutiérrez  
Subdirector  
Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada

Vo. Bo. Líder de Bienestar  
Janeth María Martínez Londoño

Regional Antioquia/Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada  
Calle 104 - 69 - 120, Medellín. - PBX (57 4) 444 28 00

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)


**SENAComunica**



Certificado No. SC-CER339681-1  
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

001559

PLAN DE CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES -SELECCIONADOS SEGUN AUTORIZACION  
EL DIRECTOR REGIONAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el inciso segundo del artículo 3º del Decreto 1137 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, el literal h) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1350 de 2007, en concordancia con el artículo 3.4.2.3.1 Subsección V del Capítulo IV del Decreto Resoluciones Nos. 02331 del 23 de diciembre de 2013, 0118 y 019 del 8 de enero de 2014

CERTIFICA EXISTENCIA Y APRUEBA EL SIGUIENTE PLAN DE CONTRATACION  
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD DE CONTRATACION: CENTRO DE TECNOLOGIA DE MANUFACTURA AVANZADA


FECHA: Enero 2021

No. ITEM	OBJETO CONTRACTUAL	NIVEL DE FORMACION	MESES EXPERIENCIA	CONTRATO		VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Valor X Plazo)	VERIFICACION A CARGO DE SECRETARIA				
				NUMERO DE CONTRATS	PLAZO DE EJECUCION (Meses y dias)		VALOR MENSUAL	¿Inexistencia del personal certificado?	¿Esta debidamente justificada la contratación con objetivos lícitos?	¿Cuenta con concepto técnico favorable?	
1	Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor para atender la formación profesional de la media técnica de acuerdo con los requerimientos de los programas.	TECNICO EN DISEÑO E INTEGRACION DE MULTIMEDIA. El programa requiere de un equipo de instructores con Título de Tecnólogo o Cuatro (4) años de Estudios Universitarios, reconocidos con la especialidad propia de formación, perteneciente con Certificación Internacional en Desarrollo de Productos de Multimedia sobre Plataformas Adobe Photoshop o Corel	Ventitrato (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia	1	10.0	3.719.886	\$	37.196.860	SI	SI	SI
2		TECNICO EN INSTALACION DE REDES INTERNAS DE TELECOMUNICACIONES TITULO DE ESTUDIOS TECNOLOGICOS EN TELECOMUNICACIONES Y/O ELECTRONICA Y/O INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES Y/O ELECTRONICA O LICENCIADO DE ELECTRONICA.	MÍNIMO 6 MESES DE VINCULACION LABORAL CON EL SECTOR DE LAS TELECOMUNICACIONES EN REDES DE DISTRIBUCION DE SERVICIOS. MÍNIMO 12 MESES EN ORIENTACION DE PROCESOS DE FORMACION BASADOS EN COMPETENCIAS LABORALES.	1	10.0	3.719.886	\$	37.196.860	SI	SI	SI
3		TECNICO EN MECANIZADO EN TORNO Y FRESSADORA CONVENCIONAL. REQUISITOS ACADÉMICOS: LICENCIADO EN FISICA O FISICO O INGENIERO EN AREAS AFINES O PROFESIONAL EN AREA DE LA INGENIERIA AFIN CON EL PROGRAMA DE FORMACION	EXPERIENCIAL LABORAL. - MÍNIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL AREA OBJETO DEL DESEMPEÑO. - EXPERIENCIA DOCENTE DE MÍNIMA DE 12 MESES	1	10.0	3.477.907	\$	34.779.070	SI	SI	SI
4		TECNICO EN SISTEMAS. El programa requiere de un equipo de instructores con Título de Tecnólogo o Cuatro (4) años de Estudios Universitarios reconocidos con la		1	10.0	3.477.907	\$	34.779.070	SI	SI	SI
5				1	10.0	3.477.907	\$	34.779.070	SI	SI	SI

001559

6	<p>Estudios Universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferentemente con Certificación Internacional en Administración de Redes de Computadores sobre Plataformas Microsoft. Linux, Searis o CONA, o Ensamble y Mantenimiento de Equipos de Cómputo y Servidores ComPTIA A+ o Server+.</p>	<p>En un área u (A+) meses de experiencia, de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia.</p>	1	10.0 3,719,686	\$ 37,196,860	SI	SI	
7			1	10.0 3,719,686	\$ 37,196,860	SI	SI	
8			1	10.0 3,719,686	\$ 37,196,860	SI	SI	
9			1	10.0 3,719,686	\$ 37,196,860	SI	SI	
10	<p><b>TECNICO EN PROGRAMACION DE SOFTWARE</b> El programa requiere de un equipo de instructores con Título de Tecnólogo o Cuatro (4) años de estudios Universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con Certificación Internacional en Desarrollo de Soluciones de Software ya sea en Tecnologías Sun Microsystems (Java o MySQL), Microsoft (Visual Studio o SQL Server) u Oracle (Administración o Desarrollo sobre PL/SQL).</p>	<p>Venticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia</p>	1	9.9 3,719,686	\$ 36,824,891	SI	SI	
11	<p><b>TECNICO EN MANTENIMIENTO DE VEHICULOS LIVIANOS</b> OPCIÓN 1 TÍTULO PROFESIONAL EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA MECÁNICA, ELECTRÓNICA O AFINES. OPCIÓN 2 TECNOLÓGICO EN MANTENIMIENTO MECATRÓNICO AUTOMOTRIZ O AFINES</p>	<p>PARA OPCIÓN 1 24 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL AREA OBJETO DE LA COMPETENCIA FORMATIVA 12 MESES DE EXPERIENCIA COMO DOCENTE EN EL AREA OBJETO DE LA COMPETENCIA FORMATIVA PARA OPCIÓN 2 36 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL AREA OBJETO DE LA COMPETENCIA FORMATIVA 12 MESES DE EXPERIENCIA COMO DOCENTE EN EL AREA OBJETO DE LA COMPETENCIA FORMATIVA</p>	1	10.0 3,477,907	\$ 34,779,070	SI	SI	
12	<p><b>TECNICO EN INSTALACIONES ELECTRICAS RESIDENCIALES</b> EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES TÉCNICOS, CONFORMADO POR: INGENIEROS ELECTRICISTAS, INGENIEROS ELECTROMECANICOS, PROFESIONALES O TECNÓLOGOS EN ELECTRICIDAD.</p>	<p>MÍNIMO 24 MESES DE VINCULACIÓN LABORAL CON EL AREA DE SU PROFESION</p>	1	9.9 3,719,686	\$ 36,824,891	SI	SI	

001559

13	<p><b>TECNICO EN MANTENIMIENTO E INSTALACION DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS. EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES TECNICOS, CONFORMADO POR PROFESIONALES EN LAS AREAS DE: INGENIERO ENERGETICO, ELECTRICO, ELECTRONICO, MECANICO, LICENCIADOS EN TECNOLOGIAS EXPERIENCIA EN INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS. ESTUDIOS ENFOCADOS AL AREA DE ENERGIAS RENOVABLES FORMACION PEDAGOGICA BASICA FORMULAR, EJECUTAR Y EVALUAR PROYECTOS. TRABAJAR EN EQUIPO ESTABLECER PROCESOS COMUNICATIVOS ASERTIVOS. MANTENER LAS TIC ASOCIADAS AL AREA</b></p>	<p>MINIMO 24 MESES DE VINCULACION LABORAL CON EL AREA DE SU PROFESION DOS AÑOS EN PROCESOS DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS SEIS MESES EN PROCESOS DE CAPACITACION, FORMACION PROFESIONAL O SU EQUIVALENTE</p>	1	9.9	3,719,686	\$	36,824,891	SI	SI		
14			1	10.0	3,719,686	\$	37,196,860	SI	SI		
15	<p><b>TECNICO EN IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTRONICOS INDUSTRIALES, TECNOLOGOS, LICENCIADOS Y/O INGENIEROS EN ELECTRONICA, ELECTRICIDAD, ELECTRONICA, ELECTRONICA Y AFINES.</b></p>	<p>MINIMO 24 MESES DE VINCULACION LABORAL CON EL AREA DE SU PROFESION Y CON EL SECTOR PRODUCTIVO QUE DEMUESTRE HABER APLICADO LA MISMA. MINIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA PEDAGOGICA.</p>	1	10.0	3,477,907	\$	34,779,070	SI	SI		
16			16	10.0	3,719,686	\$	37,196,860	SI	SI		
<p style="text-align: center;"> <b>GUSTAVO LOPEZ DE MESA GUTIERREZ</b>              Subdirector              Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada              Certifica inexistencia de personal de planta y aprueba la contratación relacionada:         </p>											
<p>Coordinador Formación Profesional Integral y SMFI</p>	<p style="text-align: center;">   <b>JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA</b>              Director Regional         </p>										